



1/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **18 de enero de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación acta sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

2. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista las relación de facturas del año 2020 número **2020000080**, de fecha **31 de diciembre de 2020** y factura de **11 de enero de 2021** de **Idakirolak SL**, verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 19/12/2020 y el 12/01/2021 y habida cuenta que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar las facturas citadas y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **131.761,70** euros I.V.A. incluido, **100.577,85** euros correspondientes al presupuesto de **2020** y **31.183,85** euros al presupuesto de **2021**.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

3. Convenio Club Baloncesto 2021.

Este punto se queda sobre la mesa.

4. Convenio Club Fútbol 2021.

Este punto se queda sobre la mesa.

5. Resolución convocatoria. Subvenciones bonos al consumo.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria de ayudas mediante bonos al consumo en comercios de Ansoáin afectados por la crisis de la Covid19 aprobada en Junta de Gobierno Local en fecha 15 de octubre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 262 de fecha 9 de noviembre de 2020.

Vista la documentación presentada por las personas solicitantes de la ayuda.

Visto el informe de Intervención suscrito al efecto.

Se acuerda:

1.- Conceder las ayudas a los comercios minoristas de Ansoáin afectados por la crisis sanitaria del Covid-19 que se mencionan en el informe de Intervención.

2.- Notificar el presente acuerdo a los comercios afectados y a la Intervención Municipal.”

6. Modificación presupuestaria 10/2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2020 (modificación nº 10/2020), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 10/2020 del Presupuesto General Único del ejercicio 2020 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

Bolsa Vinculación	Descripción	Importe
1-342-1	Gastos de personal	9.463,58
1-2-1	Gastos de personal	14.518,82

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-9200-160001	Seguridad social Admón. General	7.300,00
1-1533-1600001	Seguridad Social Mantenimientos Generales	16.682,40

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de gasto de personal (Capítulo 1) y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

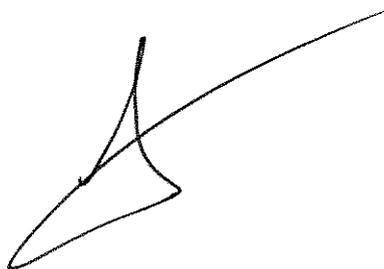
3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

7. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

